



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Secretaría General

ORDEN DE RECTORADO 2017-089-ESPE-d

Coronel C.S.M. Edgar Ramiro Pazmiño Orellana, Rector de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorando Nro. ESPE-DFS-2017-031, de 21 de abril de 2017, el señor TCRN. Enrique Morales Moncayo, Instructor Militar, remite al Infrascrito, el informe relacionado a las instalaciones especiales del Nuevo Centro de Investigaciones Científicas (adjunta informe), para lo cual recomienda que el señor Mayo, de E. Jorge Játiva y el Capt. De E. Rodrigo Tapia, en coordinación con técnicos del CEE, salgan a cumplir actividades en el exterior: Santiago de Chile (fin realizar visitas técnicas con el Dr. Rodrigo Retameles o estructuras aisladas y coordinar con proveedores de juntas especiales); y Lima Perú: fin realizar adquisición y ensayos de los disipadores de energía Shear Link;

Que, mediante Oficio 2017-040-UDF-ESPE-d3, de 04 de mayo de 2017, el señor TCRN. Enrique Morales Moncayo, Instructor Militar, en alcance al Oficio ESPE-DFS-2017-031, del 21 de abril de 2017, en el que se recomendó a los señores: Mayo, de E. Jorge Játiva y el Capt. De E. Rodrigo Tapia, para que salgan a cumplir actividades en Chile y Perú, informa que el Capt. De E. Tapia, no podrá viajar a la mencionada comisión por motivos personales y en su reemplazo, recomienda al Infrascrito, al Teniente. de E. David Calderón;

Que, mediante memorando Nro. ESPE-REC-2017-0360-M, de 04 de mayo de 2017, el Infrascrito, en referencia al memorando No. ESPE-DFS-2017-031, referente a la autorización de salida al exterior, a fin de realizar una estancia de investigación en Santiago de Chile y Lima Perú, para analizar y verificar la forma de realizar las instalaciones especiales de aislamiento sísmico en el nuevo Centro de Investigación Científica de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, en coordinación con técnicos del CEE; y, de acuerdo con el informe que presenta el señor TCRN. Enrique Morales Moncayo, docente de la institución, en el que recomienda que una comisión de la ESPE, conformada por el señor Mayor de E. Jorge Játiva, Director de Desarrollo Físico y Administrador del Proyecto y el señor Teniente David Alexander Calderón Arregui, estudiante de la carrera Ingeniería Civil, Tesista del proyecto, asistan a la estancia de investigación con especialistas como el Doctor Rodrigo Retamales, así como dialogar con proveedores del sistema especial de aislamiento sísmico, para realizar ensayos de los disparadores de energía que se deben instalar en el nuevo Centro de Investigaciones de la ESPE. Y en conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE codificado, en el que señala "el Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma..."; y el Art. 47 que señala que es atribución del infrascrito, lit. j "Conceder beca o ayudas económicas que apoyen la escolaridad para estudiantes regulares, de acuerdo al Reglamento de Becas"; y, Art. 28 y 29 del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, que menciona sobre las becas de Movilidad Estudiantil", se dispone a Secretaría General, se emita la Orden de Rectorado, otorgando beca de movilidad estudiantil, conforme a los términos que expresamente se detallan en la matriz que se adjunta, la misma que se cubrirá con el presupuesto de movilidad estudiantil que administra la Unidad de Bienestar Estudiantil;

Que, es pertinente conceder beca por movilidad estudiantil, ya que aquello por efectos de acreditación redundará en beneficio institucional, al tiempo que permite a los futuros profesionales que se forman en este Centro de Educación Superior, adquirir conocimientos y experiencias que serán de gran utilidad en el ejercicio profesional y para la sociedad.

Que, en el Art. 3 del Reglamento de Régimen Académico Codificado aprobado por el Consejo de Educación Superior, se establece como objetivos del régimen académico, en su literal e, "Favorecer la movilidad nacional e internacional de

CÓDIGO: SGC.D.1272
VERSIÓN: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/01/12

profesores, investigadores, profesionales y estudiantes con miras a la integración de la comunidad académica ecuatoriana en la dinámica del conocimiento a nivel regional y mundial”;

Que, de conformidad con el Art. 45 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, “El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma...”;

Que, según el Art. 47 del citado cuerpo legal, es atribución del infrascrito, literal j, “Otorgar becas o ayudas económicas que apoyen la escolaridad para estudiantes regulares, según el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad”;

Que, con base al Art. 47, literal k, del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE Codificado, es atribución del infrascrito, “Dictar acuerdos, instructivos, resoluciones y poner en ejecución aquellos dictados por el H. Consejo Universitario, mediante órdenes de rectorado”;

Que, en los artículos 28, 29, del Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE, se regula el otorgamiento de becas por movilidad estudiantil, y,

En ejercicio de sus atribuciones,

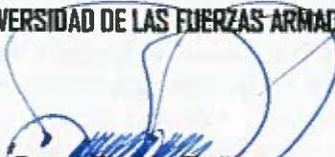
RESUELVE:

- Art. 1 Otorgar beca por movilidad estudiantil al señor Teniente David Alexander Calderón Arregui, perteneciente a la Carrera de Ingeniería Civil, en los términos que expresamente se detallan la matriz de Becas por Movilidad Estudiantil (MBM-017), misma que se anexa en una foja útil a la presente orden de rectorado, como parte constitutiva e inseparable de la misma.
- Art. 2 Los gastos que demande la concesión de dicha beca, se cubrirán con el presupuesto de movilidad estudiantil que administra la Unidad de Bienestar Estudiantil.
- Art. 3 Esta Orden de Rectorado tiene vigencia a partir de su emisión y se responsabiliza de su estricto cumplimiento en sus ámbitos de competencia a los señores: Vicerrector Académico General, Vicerrector de Docencia, Directora de Bienestar Estudiantil y Directora de la Unidad de Finanzas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en el Rectorado de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE en Sangolquí, el 05 de mayo de 2017

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE


Edgar Ramiro Pazmiño Drellana
CRNL, C.S.M.



ERPD/JCDE/MYSM

CÓDIGO: SGC.D1272
VERSIÓN: 1.0
FECHA ÚLTIMA REVISIÓN: 23/01/12

(MEM-017)

MATRIZ DE BECAS POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL

10/05/2017

ID	C.I.	Apellidos y Nombres	Carrera	Créditos aprobados	Promedio General	Actividad de movilidad	Eventuales	País	Universidad Extranjera	Periodo				Pasaje	Hospedaje	Alimentación Diaria	Total
										Inicio de la Estancia	Fin de la Estancia	Retorno	Días				
100263739	1717077018	Caldaron Arregui David Alexander	Ingeniería Civil	251	16.54	"Aplicación de técnicas para conocer el funcionamiento del sistema de abastecimiento de agua potable en el nuevo Centro de Investigaciones de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE"	"redarme de nuevos procedimientos constructivos para el nuevo Centro de Investigaciones de Reciclados de ensayos de los adosadores laminados en el nuevo Centro de Investigaciones de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE"	Chile/ Santiago	Circolo Italiano de Chile Dr. Rodrigo Neumann	06/05/2017	10/05/2017	13/05/2017	4	\$420 (570 x 6 días)	\$180 (530 x 6 días)	\$ 600,00	
								Peru Lima	Fábrica de Depositos de Energía	11/05/2017	12/05/2017	13/05/2017	2				



[Handwritten signature]

Dra Ximena Tapia Pazmiño MCPs.
DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Supervisado por:

[Handwritten signature]
Luis Roberto Trujillo M.
TRABAJADOR SOCIAL

Elaborado por:

los determinados para realización de matriz establecidos en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE, Capítulo II de las Becas por Movilidad Sección I becas por Movilidad Estudiantil,

MATRIZ DE BECAS POR MOVILIDAD ESTUDIANTIL

(MBM-017)

FECHA: 02/05/2017

Evento	ID	C.I.	Apellidos y Nombres	Carrera	Créditos aprobados	Promedio General	Actividad de movilidad	Entregables	País	Universidad/Evento	Periodo				Días	Pasaje	Hospedaje	Alimentación Diaria	Total
											Salida	Inicio de la Estancia	Fin de la Estancia	Retorno					
Estancia de Investigación	L00283739	1717077018	Calderón Arregui David Alexander	Ingeniería Civil	252	16,54	*Aplicación de técnicas para conocer el funcionamiento del sistema de aislamiento sísmico para la implementación en el nuevo Centro de Investigaciones de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE*	*Informe de nuevos procedimientos constructivos para el Nuevo Centro de Investigaciones * Resultados de ensayos de los aisladores sísmicos colocar en el nuevo Centro de Investigaciones de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE	Chile/ Santiago	Círculo Militar de Chile Dr. Rodrigo Retamales	06/05/2017	06/05/2017	10/05/2017	10/05/2017	4		\$420 (\$70 x 6 días)	\$180 (\$30 x 6 días)	\$ 600,00
									Perú /Lima	Fábrica de Disipadores de Energía	11/05/2017	11/05/2017	12/05/2017	13/05/2017	2				

Elaborado por:

Lcdo. Roberto Trujillo M.

TRABAJADOR SOCIAL

Supervisado por:

Dra Ximena Tapia Pazmiño MCPs.

DIRECTORA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL



Nota: Parámetros determinados para realización de matriz establecidos en el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas de la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE, Capítulo II de las Becas por Movilidad Sección I becas por Movilidad Estudiantil; 28, 29.